

5. Jóvenes desaparecidos

Uno de los fenómenos de violencia institucional más preocupantes en la Argentina es la desaparición forzada como método policial extremo para garantizar el encubrimiento y/o evitar o entorpecer investigaciones sobre abusos y otras formas de violencia cotidiana de la policía sobre los jóvenes pobres. Aparece como el último eslabón de una cadena de prácticas violentas.

En los años 2000, se registraron casos en los que se comprobó o se sospecha la participación de efectivos policiales. La desaparición de Luciano Arruga es quizás una de las más emblemáticas. Historias similares se pueden rastrear a lo largo y ancho del país: Elías Gorosito, de 19 años, en Paraná, provincia de Entre Ríos; Iván Torres de 26 años en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; Daniel Solano, de 26 años, en Choele Choel, provincia de Río Negro y Facundo Rivera Alegre, de 19 años, en la ciudad de Córdoba.

Estos casos se agregan a otros ocurridos durante la década de 1990 que responden a patrones similares. El más conocido es Miguel Ángel Bru, de 23 años, desaparecido el 17 de agosto de 1993 en la ciudad de La Plata quien, según se pudo establecer a partir de diversos testimonios, fue torturado hasta la muerte en la comisaría novena de esa ciudad. Su cuerpo nunca apareció. En diciembre de 1990, Andrés Nuñez fue secuestrado por un grupo de policías bonaerenses quienes lo torturaron, lo asesinaron y ocultaron su cuerpo que fue encontrado cinco años después.

A diferencia de las desapariciones forzadas durante el terrorismo de Estado, dadas en un contexto de violaciones masivas de los derechos humanos y centralizadas desde el propio Poder Ejecutivo, estas situaciones muestran patrones que son consecuencia de prácticas sistemáticas de abuso policial y de formas de negligencia, indiferencia, inacción y/o complicidad judicial y política en diferentes



En muchos de estos casos la antesala de la desaparición fueron episodios anteriores de hostigamiento policial como golpes, torturas, detenciones arbitrarias o extorsiones para forzar a cometer delitos.

jurisdicciones del país. Estas prácticas son posibilitadas por los amplios márgenes de autonomía policial, por la degradación de la profesión policial y por la ausencia de un gobierno político de las fuerzas que las conduzca y controle y de un sistema de justicia que investigue y sancione adecuadamente. La desaparición de jóvenes, asimismo, constituye un ominoso mensaje hacia otros jóvenes de los barrios populares, así como para los familiares de las víctimas, amigos y testigos, que sufren amenazas y distintas formas de intimidación.

El análisis de los casos de desaparición forzada permite presumir que

existen regularidades entre ellos. El primer elemento común está vinculado a las características de las víctimas que las vuelven especialmente vulnerables al hostigamiento policial. Siempre se trata de varones jóvenes de sectores pobres. Estas circunstancias personales, junto con otras que se registran en algunos casos –como las detenciones reiteradas por consumo de drogas– se traducen en un aumento de la frecuencia del contacto de las víctimas con las fuerzas policiales y en una gran vulnerabilidad frente al abuso policial.

En segundo lugar, la desaparición aparece como una forma extrema de encubrimiento corporativo tras una escalada de prácticas violentas: un último recurso para procurar la impunidad de las relaciones abusivas que las policías establecen con los jóvenes. En muchos de estos casos la antesala de la desaparición fueron episodios anteriores de hostigamiento policial como golpes, torturas, detenciones arbitrarias o extorsiones para forzar a cometer delitos.

Las secuencias de acciones que culminan en desaparición se repiten en los relatos de los testigos. Las escenas son calcadas: un móvil policial que intercepta o “levanta” a la víctima en la calle, pero cuya detención no queda registrada en comisarías o destacamentos.

La desaparición del cuerpo de la víctima es una práctica que en sí misma conlleva a la construcción de un marco de impunidad. Se trata, entonces, de borrar las huellas de la violencia anterior y, de este modo, evitar la posibilidad de investigaciones posteriores. Esta práctica se repite en otras acciones policiales como, por ejemplo, el incendio de calabozos como modo de incinerar cuerpos para simular un accidente que justifique la muerte y, al mismo tiempo, para borrar las huellas de la violencia y torturas.



Estos casos ponen de manifiesto la incapacidad del Estado y un déficit estructural del sistema de administración de justicia para resolver hechos que implican tramas de encubrimientos policiales, políticos y/o judiciales.

El tercer elemento en común en los casos de desaparición reside en los modos en que se llevan adelante las investigaciones judiciales. Estos casos ponen de manifiesto la incapacidad del Estado y un déficit estructural del sistema de administración de justicia para resolver hechos que implican tramas de encubrimientos policiales, políticos y/o judiciales. En el caso de Luciano Arruga, por ejemplo, los funcionarios de la justicia a cargo de las investigaciones iniciales no tuvieron recaudos mínimos como apartar de la investigación a las instituciones policiales sospechadas. El resultado fue que la investigación quedó en manos de la propia fuerza sospechada, lo que habilitó la introducción de hipótesis falsas,

el descarte de otras que orientarían la investigación hacia la responsabilidad policial y, en términos generales, la construcción de una versión de la propia policía sobre los hechos, que procuró proteger a los agentes potencialmente involucrados. La versión policial es retomada y sostenida por la justicia como fundamento para tomar decisiones como, por ejemplo, desviar la investigación a otras jurisdicciones o provincias, con lo cual se pierden tiempos críticos para la investigación.

En cuarto lugar, se registran situaciones de amenazas y amedrentamiento de testigos, amigos y familiares de las víctimas, quienes reciben llamadas telefónicas,

agentes policiales merodean por sus hogares o, directamente, sufren atentados como disparos en sus domicilios. El caso de Elías Gorosito en Entre Ríos ilustra esta cuarta característica común. Su familia no sólo ha sufrido la desaparición del joven y las amenazas policiales durante la investigación de este caso. Además, dos hermanos de Elías murieron en circunstancias en las que se sospecha la intervención de fuerzas de seguridad provinciales.

La ausencia de reformas profundas y sostenidas de los sistemas de seguridad y justicia del país posibilita que ocurran tanto los abusos policiales cotidianos contra los jóvenes como las desapariciones.

Los hechos de desaparición, si bien extraordinarios, no pueden ser considerados anómalos: son el resultado de las prácticas de violencia que habitualmente no tienen consecuencias negativas para las carreras de quienes las despliegan. Más bien ocurre lo contrario: son formas de reafirmar la autoridad policial en los territorios. Si tales prácticas no están sujetas a controles (internos, externos, judiciales, políticos) ni tienen como consecuencia sanciones oportunas y efectivas, configuran la trama que puede desembocar en los peores extremos. En la medida en que los casos no son esclarecidos, la desaparición se consolida como una forma efectiva de garantizar la impunidad.

Los desaparecidos aparecidos en el Paraná

En los últimos años se registraron en Rosario una serie de casos de jóvenes desaparecidos que llama especialmente la atención. Todos estuvieron ausentes por distintos lapsos de tiempo, buscados por sus familias y luego aparecieron flotando en las aguas del río Paraná. En todos la policía de la provincia de Santa Fe tuvo algún nivel de implicancia.

A Franco Casco su familia lo buscó durante 23 días. Tenía 20 años y había viajado desde Florencio Varela, en el sur del conurbano bonaerense, hasta Rosario para visitar a unos familiares. Después de que su desaparición se hizo mediática y su familia empujó una movilización junto a organizaciones locales para pedir que el gobierno santafesino intensificara su búsqueda, apareció flotando en el Paraná el 31 de octubre de 2014. Lo identificaron gracias a un tatuaje en su brazo con el nombre de su hijo pequeño, Thiago. Antes de desaparecer, el 6 de octubre de ese año había sido detenido por la policía de la Comisaría 7ma.

Hasta el hallazgo del cuerpo, los policías de la comisaría, fiscales y funcionarios del gobierno provincial aseguraban que Franco había sido liberado y que se lo había visto deambulando por la calle. La causa tramita en el fuero federal bajo la figura de desaparición forzada de persona. Todavía no hay policías imputados pero todo apunta a la responsabilidad del personal de la 7ma. Elsa Casco, su madre, murió en el camino de la búsqueda de justicia.

La madrugada del 14 de agosto de 2015 Gerardo “Pichón” Escobar, de 23 años, salió del boliche La Tienda, en el centro rosarino, y nunca más se lo vio. Una cámara de seguridad registró cómo el patovica Cristian Vivas lo golpeaba en el suelo. Una semana después su cadáver fue encontrado en el río Paraná. La investigación, que ahora se lleva adelante en el fuero federal bajo la carátula de desaparición forzada, siguió la pista policial en un comienzo. Según esta hipótesis a Pichón lo levantó un patrullero de la

Comisaría 3ra, que realizaba operativos en conjunto con la seguridad del boliche, lo llevaron a la seccional, lo golpearon y torturaron hasta matarlo. Luego, lo tiraron al río. Por su desaparición estuvieron detenidos dos policías, Luis Alberto Noya y Maximiliano Amicelli, que hacían adicionales en el boliche. También estaban presos tres patovicas del local bailable: Cristian Vivas, César Ampuero y José Carlino. Por el momento, fueron sobreseídos pero la investigación por la desaparición de Pichón continúa.

Alejandro Ponce tenía 23 años cuando no sobrevivió a una persecución policial el 30 de octubre de 2015. Según la versión policial, había robado junto a su hermano a unos jóvenes en la zona del parque que está junto al río y por eso los persiguieron. El hermano, que logró escapar, contó que en la corrida ambos se tiraron al río Paraná y cuando quisieron volver a tierra él pudo subir pero para Alejandro, que no sabía nadar, fue más difícil. La policía le tiró piedras y no lo ayudó a salir del agua. Su hermano fue detenido y llevado a la Comisaría 3ra, donde le dijeron que Alejandro se había fugado.

El cuerpo del chico de 23 años fue encontrado tres días después flotando en las aguas del Paraná en el mismo lugar donde se ahogó. El fiscal que lleva adelante la investigación, Miguel Moreno creyó en la versión policial y estuvo a punto de cerrar la causa. La madre de Alejandro se presentó como querellante y logró que eso no ocurriera.